



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2017-01-182643

Tipo: Salida Fecha: 19/04/2017 11:34:43 AM  
Trámite: 17004 - GESTION DEL LIQUIDADOR( NOMBRAMIENTO,  
Sociedad: 17040571 - JOSE LEONEL TORRES C Exp. 75040  
Remitente: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 4 Anexos: NO  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-007225

## **AUTO**

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

### **Sujeto del proceso**

Torres Cortés José Leonel y Otros

### **Agente liquidador**

Luis Alberto Camargo Puerto

### **Asunto**

Adjudicación de bienes

### **Proceso**

Liquidación judicial como medida de intervención

### **Expediente**

75040

*estado 20.4.2017*

## **I. ANTECEDENTES**

### Apertura del proceso liquidatorio

A través de Auto 400-018623 de 18 de diciembre de 2014, confirmado por Auto 400-002184 de 6 de febrero de 2015, este operador judicial aprobó la rendición final del interventor, decretó la terminación de la toma de posesión como medida de intervención, para dar inicio a la apertura de la liquidación judicial como medida de intervención, por lo cual se fijó aviso 415-000011 el 11 de febrero de 2015, para que los acreedores se hicieran parte dentro del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1116 de 2006, venciendo el plazo para presentar las acreencias el 25 de marzo siguiente al liquidador.

El liquidador tomó posesión del cargo el 10 de febrero de 2015, acta 415-000244.

### Proyecto de calificación y graduación de créditos e inventario valorado

1. Dentro del término el liquidador allegó al Despacho el proyecto de calificación, graduación de créditos, memorial 2015-01-257945 de mayo 22 de 2015 el cual corrió traslado entre el 3 y 10 de junio de 2015. Dentro del término señalado se presentaron objeciones
2. De las objeciones presentadas, se surtió traslado entre el 16 y el 18 de junio de 2015, siendo descorridas por el liquidador mediante escrito 2015-01-279928, anexo al cual incluyó las objeciones presentadas por el apoderado de los acreedores, Antonio Luis Zabaraín Guevara y Hermes Hernán Rodríguez Hernández.
3. Con Auto 420-009748 de 21 de julio de 2015, se ordenó al liquidador provocar la conciliación de las objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos.
4. El informe del resultado de la gestión de conciliación de las objeciones fue presentada el 4, 5 y 6 de agosto de 2015, radicaciones 2015-01-339880, 2015-01-341747 y 2015-01-342397, observándose que fue presentado dentro del término otorgado en el auto antes citado.
5. Mediante acta 400-002031 del 16 de octubre de 2015 se reconocieron los créditos presentados dentro del proceso de liquidación judicial como medida de intervención

MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País sin  
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, ITEP.





seguido contra José Leonel Torres Cortés, María del Socorro Jaramillo de Torres, Leonel José Torres Jaramillo, Bernardo León Camacho, Carlos Eduardo Castro Florián, Torres Construcciones y Valores S.A.S. TCVAl, y Magnet Financial Advisors S.A., acta que fue aclarada posteriormente.

6. En la citada acta punto sexto se dispuso que: "En relación con el inventario, el Despacho se pronunciará mediante auto separado, previo traslado del inventario valorado que presente el liquidador.

7. Si bien el liquidador en memorial 2016-01-166588 de 8 de abril de 2016, presentó el inventario valorado, este Despacho mediante Auto 420-005770 de 15 de abril de 2016, requirió al liquidador complementarlo.

8. Con Auto de 28 de julio de 2016, proferido en Audiencia de Resolución de Objeciones de que da cuenta el Acta 420-001681 se aprobó el inventario valorado por valor total de \$11.372.812.359.

9. Con memorial 2016-01-404408 de 2 de agosto de 2016, el liquidador presentó las cuentas que fueron castigadas por valor de \$906.947.181

Adjudicación de bienes

1. El liquidador remitió el proyecto de adjudicación de bienes, en el que se observa el castigo de los rubros documentos por cobrar Pablo Eduardo Castro \$4.530.153.338, Findecaribe \$1.500.000.000, Abraham Cueter Aruachan \$3.980.553.926.

2. El activo de acuerdo a la adjudicación asciende a la suma de \$261.885.232

3. En cumplimiento al Auto 400-005752 de 8 de marzo de 2017, el liquidador en memorial 2017-01-122200 de 23 de marzo del mismo año, remite la adjudicación de bienes.

4. Con Auto 400-006774 de 3 de abril de 2017, este operador judicial fijo en veinte (20) smlmv equivalente a la suma de \$14.754.340 los honorarios definitivos de la liquidación de José Leonel Torres Cortés, Maria del Socorro Jaramillo de Torres, Leonel José Torres Jaramillo, Carlos Eduardo Castro Florián, Torres Construcciones y Valores SAS. TCVAl Y Magnet Financial Advisors S.A.

5. Con radicación 2017-01-147583 de 30 de marzo de 2017 el liquidador da alcance al radicado 2017-01-122200 remite el balance a 31 de diciembre de 2016 y 8 de febrero de 2017, donde se aprecia la provisión al rubro de deudores y derechos litigiosos.

**II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

La información aportada por el liquidador, atinente al proyecto de adjudicación de bienes de José Leonel Torres Cortés, con c.c. 17.040.571 propone el pago privilegiado a los afectados que se hicieron parte del proceso de intervención y que fueron aceptados por el juez del concurso en su momento.

Sin embargo, en ejercicio de sus deberes como juez de la intervención, este Despacho modificará de oficio la citada adjudicación teniendo en cuenta entre otros aspectos la distribución efectuada por el liquidador en el escrito 2017-01-122200 la cual quedará así:

**ACTIVOS A SER ADJUDICADOS**

INVERSIONES	CANTIDAD		VALOR
Bolsa Mercantil de Colombia	306.552	841	257.810.232
Isagen	1.000	4.075	4.075.000



<b>TOTAL ACTIVOS</b>			<b>261.885.232</b>
----------------------	--	--	--------------------

**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

DETALLE	Cedula	Valor	Adjudicación
Juan Emilio Ramos Palencia -Honorarios Abogado Autorizado Ene, Feb y Marzo de 2017	17.022.684	10.710.000,00	10.710.000,00
Edwing Hernandez Angulo -Honorarios Contador Publico - Nov,dic-2016 enero, febrero y marzo 2017	79.831.186	3.447.270,00	3.447.270,00
Comercializadora y Archivo SAS Manejo Archivo 5 Años 2017- Bernardo León Camacho	901030843-9 79047953	9.113.000,00 54.925.456,59	9.113.000,00 54.925.456,59
Luis Alberto Camargo-Liquidador-Honorarios	19062543	14.754.340,00	14.754.340,00
<b>TOTAL</b>		<b>92.950.066,59</b>	<b>92.950.066,59</b>

**SALDO A DISTRIBUIR A AFECTADOS TORRES CORTES JOSÉ LEONEL: \$168.935.165.41**

ACEPTADAS	VALOR ACEPTADO	ADJUDICACION	SALDO INSOLUTO
Francine Guaqueta	37.000.000,00	9.385.286,97	27.614.713,03
Leonardo Lombana	120.000.000,00	9.385.286,97	110.614.713,03
Maria Ines Kattan	70.000.000,00	9.385.286,97	60.614.713,03
Alberto Uribe Arango	375.000.000,00	9.385.286,97	365.614.713,03
Paulina Kattan	54.925.283,00	9.385.286,97	45.539.996,03
Zoraida Pinzón	170.000.000,00	9.385.286,97	160.614.713,03
Ana Lucia Orjuela y Hernando Rodriguez	148.000.000,00	9.385.286,97	138.614.713,03
Beatriz Rubio	32.167.041,00	9.385.286,97	22.781.754,03
Comunidad Providencia de la Sta. Fe	252.266.875,00	9.385.286,97	242.881.588,03
Esperanza Navas	360.000.000,00	9.385.286,97	350.614.713,03
Carlos Alfredo Pinilla	77.165.760,00	9.385.286,97	67.780.473,03
Luz Marina Palacio	215.000.000,00	9.385.286,97	205.614.713,03
Jorge Gomez Patiño	419.225.532,00	9.385.286,97	409.840.245,03
Jose Daniel Mancera	114.000.000,00	9.385.286,97	104.614.713,03
Jose Antonio Mancera	180.000.000,00	9.385.286,97	170.614.713,03
Teresa Buenaventura	102.671.956,00	9.385.286,97	93.286.669,03
Familia Alvarez Reyes	130.000.000,00	9.385.286,97	120.614.713,03
Alvaro Pinilla/Mendez Ana Gabriela	213.624.750,00	9.385.286,97	204.239.463,03
<b>TOTAL</b>	<b>3.071.047.197,00</b>	<b>168.935.165,46</b>	<b>2.902.112.031,54</b>

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia,

**RESUELVE**

**Primero.** Adjudicar a los afectados las inversiones que posee Torres Cortes José Leonel en Isagen y Bolsa Mercantil de Colombia una vez se paguen los gastos de administración, conforme se indica en las consideraciones de este auto.

**Segundo.** Advertir a los acreedores (afectados) que de conformidad con el artículo 59 de la Ley 1116 de 2006, cuentan con cinco (5) días para informar al liquidador si no aceptan la adjudicación aprobada en el numeral anterior. Vencido dicho término se entenderá que quienes no aceptaron renuncian al pago de su acreencia en el proceso de liquidación judicial, en los términos del artículo 59 de la Ley 1116 de 2006.

**Notifíquese,**



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

4/4  
AUTO  
2017-01-182643  
JOSE LEONEL TORRES CORTES

**NICOLÁS POLANÍA TELLO**

Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia

TRD: ACTUACIONES

Rad: 2017-01-122200-147583

A8224

MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País sin  
corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, ITEP.

